

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-20/22

Perú. Préstamo a ENGIE Energía Perú S.A.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“*BID Invest*”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de *BID Invest* (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“*BID*”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con *ENGIE Energía Perú S.A.*, una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Perú, con el objeto de otorgarle financiamiento para la construcción del parque eólico Punta Lomitas y las líneas de transmisión asociadas. El financiamiento consistirá en: (i) un préstamo A por un monto máximo de US\$250.000.000 a ser financiado con fondos de *BID Invest* y podrá incluir recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades aceptables para *BID Invest* mediante la suscripción de convenios de participación; y (ii) un préstamo A por un monto máximo de US\$50.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del *BID*. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1161. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 21 de junio de 2022)